

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F16
		Versión: 05
	Acta de terminación y liquidación anticipada	Vigente desde: 14/08/2020

CONTRATANTE	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NIT	800.186.061-1
ORDENADOR DEL GASTO	ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de Nombramiento No. 1425 del 22 de octubre de dos mil veintidós (2022), y posesionado según acta Número 070 del 31 de octubre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020.		

CONTRATISTA	CESAR JAVIER CASTRO QUIROZ
Identificación	C.C. 13.054.584

INFORMACIÓN INICIAL	
Contrato No.	CD-DP-582-2023
Objeto	En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: “Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos”.
Dependencia	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Regional	TUMACO
Supervisor del Contrato	CRISTIAN VASQUEZ RODRIGUEZ
Valor	VALOR INICIAL \$57.123.000 VALOR OTROSI No. 1: \$25.965.000 VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$83.088.000 Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Honorarios Mensuales	\$5.193.000 incluidos todos los impuestos a que haya lugar
Plazo	Desde el 23 de marzo de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024
Lugar de Ejecución	Círculo de Tumaco Programa Penal General
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Para su celebración se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10723 del 13/01/2023.	

Las partes hacemos constar en este documento la terminación y liquidación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- Mediante solicitud escrita presentada por parte del contratista, éste requirió la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-582-2023 la cual señala: “(...)El suscrito en la actualidad posee contrato de prestación de servicios profesionales CD-DP-582-2023 como Defensor Publico Área Penal Categoría Circuito adscrito a la Regional Tumaco, inmensamente agradecido de la oportunidad brindada para vincularme a la defensoría pública, de manera respetuosa solicito mi desvinculación a partir del próximo día primero del mes de marzo de 2024. En atención a lo manifestado solicito a Ud. proceda a gestionar la TERMINACION ANTICPADA del CONTRATO CD-DP-582-2023 y su adición(...) Por medio de comunicación escrita el(la) funcionario(a) CRISTIAN VASQUEZ Profesional Administrativo y de Gestión de la Defensoría del Pueblo Regional Tumavo, en su calidad de supervisor(a) del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-582-2023 solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo del citado contrato y emitió concepto de no afectación al servicio de defensoría pública por la terminación y liquidación anticipada de dicho contrato. Incluye el balance financiero del contrato, el cual hace parte íntegra de la presente acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo y certificó: (...)Mediante el presente, en calidad de supervisor del contrato DP-582- 2023, celebrado entre el Doctor Cesar Javier Castro Quiroz y La Defensoría del Pueblo, solicito la terminación anticipada del mismo, toda vez que sobre el defensor en mención fue designado como Defensor del Pueblo Regional

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F16
		Versión: 05
	Acta de terminación y liquidación anticipada	Vigente desde: 14/08/2020

Tumaco. Es menester manifestar que, por parte de la Defensoría Regional de Tumaco, no se ha afectado la prestación del servicio de los usuarios, que estaban a cargo del Doctor Cesar Javier Castro Quiroz, desde el momento en que el suscrito conoció esta novedad administrativa, no se volvió a asignar asunto, ni asignar turnos de disponibilidad, y también se sustituyó toda su carga procesal a otros defensores públicos. 1. Certifico que el doctor Cesar Javier Castro Quiroz, se encuentra en paz y salvo con las obligaciones contractuales. Certifico que el doctor Cesar Javier Castro Quiroz, se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, y la ARL (febrero 2024) (anexo planilla). El doctor Cesar Javier Castro Quiroz, prestó sus servicios como defensor público hasta el 29 de febrero del 2024. El contrato dejó de ejecutarse desde el 29 de febrero del 2024, y tenía vigencias hasta el 31 de mayo del 2024. Asi mimo se informa que por solicitud del contratista, éste renuncio al pago de los honorarios causados desde el día 1° de marzo al 5 de marzo de 2024, fecha en la cual se materializa la terminación anticipada y de mutuo cuerdo del contrato. Certifico que el doctor Cesar Javier Castro Quiroz, sustituyó en la plataforma visión web todos los procesos de los cuales tenía representación judicial, y que presentó el informe del estado actual de cada uno de los procesos.(...).

- 2. El contratista mediante solicitud vía correo electrónico requirió: (...)El suscrito en la actualidad posee contrato de prestación de servicios profesionales CD-DP-582-2023 como Defensor Publico Área Penal Categoría Circuito adscrito a la Regional Tumaco, inmensamente agradecido de la oportunidad brindada para vincularme a la defensoría pública, de manera respetuosa solicito mi desvinculación a partir del próximo día primero del mes de marzo de 2024. En atención a lo manifestado solicito a Ud. proceda a gestionar la TERMINACIÓN ANTICIPADA del CONTRATO CD-DP-582-2023 y su adicción asi como manifiesto que renunció de manera irrevocable al cobro de los valores por concepto de honorarios correspondientes a los 05 días del mes de Marzo 2024.
- 3. Que a la fecha de terminación, las garantías del contrato CD-DP-582-2023, se encuentran vigentes.
- 4. Conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-DP-582-2023, suscrito entre **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y EL CONTRATISTA**, a partir del día 5 de Marzo de 2024, es decir el contratista presto sus servicios hasta el 29 de febrero de 2024 teniendo en cuenta la solicitud de renuncia al pago de los honorarios del periodo comprendido entre el 1° y el 5 de marzo de 2024 conforme con la solicitud del contratista la cual hace parte integra de la presente acta de terminación anticipada.

CLÁUSULA SEGUNDA. -LIQUIDACIÓN: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-582-2023 de conformidad con el siguiente balance financiero:

CONTRATO No. CD-DP-582-2023		
VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$57.123.000	
VALOR OTROSI No. 1	\$25.965.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$83.088.000	
VALOR PAGADO	-	\$53.314.800
VALOR PENDIENTE DE PAGO	-	\$5.193.000
VALOR LIBERADO POR INICIO	-	\$9.001.200
VALOR A LIBERAR	-	\$15.579.000
SUMAS IGUALES	\$83.088.000	\$83.088.000

Suscrita la presente Acta, envíese copia de la misma a la Subdirección Financiera de la Defensoría

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F16
		Versión: 05
	Acta de terminación y liquidación anticipada	Vigente desde: 14/08/2020

del Pueblo, para que previa certificación para el pago expedida por el Supervisor del contrato se le cancele al contratista la suma de (\$5.193.000) por concepto de honorarios del mes de febrero de 2024. Así mismo, para que se libere de los Registros Presupuestales correspondientes los valores a que haya lugar conforme la presente liquidación.

Así las cosas, las partes manifiestan liquidado el contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO: El Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-582-2023, con la firma del presente documento, hace constar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas dentro del mismo durante su ejecución, en especial, con la de efectuar los respectivos aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

CLÁUSULA CUARTA. - PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes declaran terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-582-2023. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

PARÁGRAFO Previo a la realización de los pagos pendientes a favor del CONTRATISTA, éste último deberá acreditar el pago de los respectivos aportes al sistema de Seguridad Social Integral, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos: 1.- La solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo suscrita por **EL CONTRATISTA**. 2.- Solicitud del supervisor del contrato y balance financiero.

En constancia se firma a través de la plataforma SECOP II

FUNCIONARIO	NOMBRE
Proyectado por	Luz Adriana Alfaro Borda
Aprobado para firma	Victoria Maduro Goenaga
Concepto supervisión	Cristian Vasquez
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	